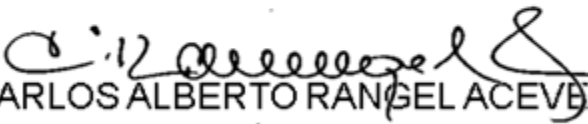


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de marzo de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 16 de octubre de 2020 no tomó posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Fabio Enrique Merchán Riaño*, al **abogado Leonardo Sánchez Cristiano**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico **juridicaempresarial@outlook.com** informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez